

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 2739 /

COLLIPULLI, 11 DIC. 2020

VISTOS:

1. La Constitución Política de Chile, que fija el Texto Constitucional Chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.
4. Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, Artículo 159, N° 1.
5. Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, Artículo 163.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ordenar y regular el estacionamiento de Buses Rurales y Buses intercomunales con destino a Angol y Victoria, en el espacio ubicado a un costado del Mercado Municipal de Collipulli, en calle Cruz lado oriente al llegar a O'Carrol.

DECRETO:

1. **Prohíbese**, el estacionamiento y detención de vehículos livianos, automóviles, camionetas y similares en el espacio ubicado a un costado del Mercado Municipal de Collipulli, en calle Cruz lado oriente al llegar a calle O'Carrol.
2. Solo se **autoriza** el estacionamiento de Buses **para tomar o dejar pasajeros** en el espacio mencionado en el punto anterior del presente Decreto, con destino al Sector Rural de nuestra Comuna y Buses Intercomunales con destino a Angol y Victoria.
3. El horario establecido para estacionar Buses es de lunes a sábado desde las 07:00 de la mañana hasta las 19:00 horas de la tarde.
4. La señalización que corresponda instalar será de responsabilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico de la Municipalidad de Collipulli.

DECRETO EXENTO N° 2739/

FECHA:

11 DIC. 2020

5. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto, denunciando a los infractores al Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/JCVS/jcvs.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Finanzas.
- Juzgado de Policía Local.
- 2da. Comisaria Carabineros de Collipulli.
- Inspectores Municipales (3)
- Archivo Público.
- Unidad de Comunicaciones Municipal.
- Directiva Microbuseros Rurales.
- Archivo Transito.




MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE